



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2022-MDC/ALC**

Camanti, 27 de enero, 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

VISTO.-El informe N° 027-2022-EMCV-UCyP-MDC/Q, mediante el cual solicita la incorporación del Crédito Suplementario por concepto de Canon y Sobre Canon, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados, considerando que se tiene mayores ingresos por la fuente de financiamiento 18 CANON Y SOBRE CANON, 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIAPL, 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, VIGENCIA DE MINAS, y previa la coordinación y recomendación de la Gerencia Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, Conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto en su Art. I del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio financiero entre la previsible evaluación de los ingresos y recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente, consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. AUTORIZAR** un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Camanti por el monto de **S/. 97,691.00 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Noventa y Uno con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento (07 FONCOMUN)**, de acuerdo al siguiente detalle.

200



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



### INGRESOS

En Soles

(07 FONCOMUN)

1.4.14.51 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

S/. 97,691.00

### TOTAL INGRESO

S/. 97,691.00



### EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Camanti

PRODUCTO/PROYECTO : Planeamiento Institucional

META : 020 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 07 FONCOMUN

GASTOS DE CORRIENTE

2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

S/. 97,691.00

### TOTAL EGRESO

S/. 97,691.00



**Artículo 2. AUTORIZAR** un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Camanti por el monto de **S/. 1,163.559.00 (Un Millon Ciento Sesenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles)**, en la fuente de financiamiento (**18 CANON Y SOBRECANON**), de acuerdo al siguiente detalle.

### INGRESOS

En Soles

(18 CANON Y SOBRECANON)

1.4.14.13 CANON MINERO

S/. 154,253.00

1.4.14.14 CANON GASIFERO

S/. 1,007,200.00

1.4.14.15 CANON HIDROENERGETICO

S/. 1,854.00

1.4.14.41 PARTICIPACION POR ELIMINACION DE E.

S/. 252.00

### TOTAL INGRESO

S/. 1,163.559.00

201



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

En Soles



000215

EGRESOS



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Camanti  
 PRODUCTO/PROYECTO : Infraestructura y Equipamiento  
 META : 040 Construcciones de Parques Recreativos en el Distrito de Camanti



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 Canon y Sobre Canon

GASTOS DE CAPITAL

2.6.23.63 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/. 1,163.559.00
	=====
	<b>S/. 1,163.559.00</b>
	=====
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>S/. 1,163.559.00</b>
	=====

### Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma y que se sustentaran en las **Notas N° 43-44.**

### Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Presente Resolución será remitida por la Oficina de Secretaria General, para su archivo correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.  
SBE/alcalde  
YGZ/SG  
Gerencia  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

**Sebastián Velásquez Estrada**  
ALCALDE  
DNI: 26188641

202